

Valga P. Rep. el día 1.º de mayo año 1813 =

Dependientes de Concejos quedan en la clase de  
todo Ciudadano sin fuero ni privilegio  
ninguno de ley que antes obtengan, su  
jeto inmediato de las Juntas de los  
Pueblos donde habiten. Y una mando el  
Sr. Presi.º de entregarse al Sr. Sindico p.  
que la tubieren presente al tiempo de la ex-  
tension del Informe q. deboran presentar  
al Ayuntamiento con la brevedad posible.  
Y que sin embargo de todo lo ante expues-  
to, se continen por el Conces.º de este día al  
Sr. Jefe Político por el Sr. Presi.º quanto  
fuerge oportuno, con Certificac.º de este  
acuerdo.

En perjuicio de la Execucion de todo man-  
do el Sr. Presi.º se le libre otro literal p.  
el uso que le convenga. = Asi lo acordaron  
y firmaron de q. Certifico.

M.º de Lora

Canovas Canovas

M.º de

Alonso Canovas

Fernz Ramon

M.º de Lora  
Fernz  
Cruz

